L

a presión de las normas tributarias hace que las empresas cierren mensualmente sus cuentas para poder presentar declaraciones tributarias, generalmente sobre retenciones. También afecta a las entidades públicas o privadas que celebren convenios de cooperación y asistencia técnica para el apoyo y ejecución de sus programas o proyectos, con organismos internacionales, las entidades financieras, a la Sociedad Administradora del Depósito Centralizado de Valores Deceval, las cooperativas de ahorro y crédito, los organismos cooperativos de grado superior, las instituciones auxiliares del cooperativismo, las cooperativas multiactivas e integrales, los fondos de empleados y las bolsas de valores, fondos de inversión colectiva, fondos de pensiones obligatorias , fondos de pensiones, jubilación e invalidez y los seguros privados de pensiones, fondos de cesantías, comisionistas de bolsa, sociedades fiduciarias, agentes de retención del gravamen a los movimientos financieros, a las cámaras de comercio.

Muchas empresas detienen el proceso de recibir cuentas faltando 10 o 5 días para el cierre de cada mes. Los [plazos para declarar en el 2019](https://www.dian.gov.co/Paginas/CalendarioTributario.aspx) generalmente empezaron los días 8, 9, 10, 11, 12 de cada mes.

Una reciente [encuesta en Estados Unidos de América](https://www.journalofaccountancy.com/content/dam/jofa/issues/2019/dec/workiva-frs-2019.pdf) concluyó: “*The survey found that for those who describe their teams as “very connected,” about 40% say they complete the month-end close in five days or less—nearly double the percentage of those who describe their collaboration as “very disconnected.” In fact, more than half of those on “very disconnected” teams say their close takes 10 days or more*”

En semejante estrechez nos preguntamos qué tanto pueden hacer análisis los preparadores y cuál es la profundidad con que los revisores fiscales pueden examinar las declaraciones que deben suscribir. Ciertamente estas cuestiones nunca han preocupado a la DIAN, entidad que usa y abusa de los revisores fiscales.

Nos acercamos a la información continua, que cambiará todos los procesos de revisión por parte de los preparadores y que alterará significativamente los procedimientos de los aseguradores de información. Mientras tanto se hace lo posible por no cometer errores grandes.

Así las cosas, si bien es verdad que tenemos que aumentar los análisis de la información, aún tenemos que mejorar el procesamiento de la información para aumentar los grados de certeza sobre el cumplimiento de las aserciones o afirmaciones respectivas. Hoy tenemos un batallón de personas en muchas compañías tratando de contabilizar. Esto no cambiará sino cuando la empresa automatice sus procesos, incluyendo los contables. Los contadores especializados en sistemas de información computarizados serán cada vez más apreciados por su capacidad de producir información a partir de las plataformas de las empresas, que hoy son varias. Hay mucha más información que la tributaria que convendría producir para apoyar mejor la administración, es decir, los procesos de planear, organizar, dirigir y controlar.

*Hernando Bermúdez Gómez*